



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado revise y actualice la situación contractual con la Casa de la Cultura de General Roca por la ocupación que realiza de sus instalaciones el Instituto Nacional Superior de las Artes (I.N.S.A.) transferido a la jurisdicción provincial, a los efectos de establecer una relación equitativa y que permita a la institución propietaria, ejercer sus funciones de aliento y difusión de las artes.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 146/1994